

Biblioteca Nacional  
Luzito

Salta el N° 1

# EL AYUNTAMIENTO.

## PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON.

AÑO V. }

Portoviejo, Febrero 28 de 1901.

Núm. 2.

### CONTENIDO.

1. Acta de la sesión ordinaria del I. C. de fecha 11 de Enero de 1901 sobre varios asuntos Conclusión
  - Id. Id. del día 12 del mismo mes
  - Id. Id. del día 14 del id. id.
  - Id. Id. del día 16 del id. id.
  - Id. Id. del día 17 del id. id.
2. Errata.

### I

### Sesión

del 11 de Enero de 1901.

(Conclusión.)

ñor Briones. El señor Presidente dijo: que él no había expresado que los actos de los Congresos sobre el asunto de que se trata debían servir como norma para decisiones de los Concejos Municipales, y que sólo los había citado como prácticas parlamentaria; pero que opinaba porque se le exonerara al señor Briones la multa impuesta anoche, puesto que había asistido ya á la Sesión de hoy. En seguida se procedió á votación y estuvieron por la exoneración de la multa los señores Presidente, Concejales Santana y Balda, quedando por consecuencia concedida y sin efecto la expresada multa impuesta al señor Briones. El señor Macías repitió: que no estaba por exoneración de la multa, que, como particular, es amigo del señor Briones y le guarda respeto y consideraciones como tal, y que vuelve á manifestar que no lo hace por prevención á la persona de dicho señor, sino porque como Concejero, está en el deber de respetar y hacer que se respete, la ley Municipal, castigando la falta cometida por uno de los miembros de esta Corporación.

Fue leída una petición de la señora Juana Guadamud vda. de García en la que reclama al Municipio que se le devuelva el terreno de la propiedad de sus hijas menores, que se le ha tomado para reconstruir en otro lugar el puente de "Maconta" de la parroquia Riochico, cuya usurpación ha tenido lugar mientras ella con sus expresada hijas menores están residiendo en otra posesión adentro de la quebrada de "Maconta". La Corporación resolvió: contestale á la señora Guadamud vda. de García, manifestándole, que la Municipalidad no ha dado orden á ninguno de sus empleados para expropiar el terreno que reclama, y que le queda el derecho á salvo para que recurre á los Jueces comunes á fin de que cobre sus daños y perjuicios á la persona que la ha perjudicado. El señor Santana estuvo porque la solicitud de la señora Guadamud, debía remitirse al señor Teniente Político de la parroquia de Riochico, para que informara sobre este asunto; pero la mayoría opinó lo contrario, porque la Municipalidad no debe seguir conociendo más sobre este asunto desde que declara que ella no ha ordenado la expropiación del terreno en referencia.

El señor Presidente dió cuenta que, para la reconstrucción del puente de "Santa Cruz" de esta ciudad, se necesita tomar una faja de terreno perteneciente al señor Rubén Macías, quien ofrece cedérsela por el precio de 25 sures lo menos, y que cree conveniente se le compre para mejor ensanche y tráfico del puente. El señor Briones observó; que no le parecía conveniente que se haga la prolongación

del puente más arriba del puente por lo que viene á impedir el libre tráfico por ésta. Se resolvió que mañana pasará la Corporación á inspeccionar el puente para entonces resolver lo que más convenga.

Se retiró de la sesión el Concejal señor Macías porque manifestó que se sentía indispuerto.

Leyéronse los siguientes oficios: del señor Concejero principal Pedro Sabando, que manifiesta no poder seguir asistiendo á las sesiones ordinarias porque después de haber asistido á la primera sesión de anoche, tuvo que retirarse enfermo. La Corporación aceptó la excusa y dispuso que oficialmente se le haga saber esta resolución.

Del señor Teniente Político de Picoazá, por el que pide nombramiento de gendarme de Policía para Eduardo García. Se mandó conferir el nombramiento disponiendo que la Presidencia le prevenga al señor Teniente Político, de que él, no está facultado para nombrar ningún empleado sinó para indicarlo al Concejo que es el que tiene facultad para hacer los nombramientos.

Del señor Teniente Político de Riochico que solicita nombramiento de gendarme de Policía para el señor Ciro A. Bravo, Se mandó conferir.

Del señor Jefe Político del Cantón, por el que avisa haber vuelto á reasumir el despacho desde el 8 del presente.

Del señor Teniente Político de esta parroquia uno por el que avisa haber separado al gendarme Ramón Molina y que ha nombrado en lugar de éste al señor Angel María Benites. Se ordenó remitirle el nombramiento

BIBLIOTECA NACIONAL

para este último, y contestarle el oficio, manifestándole que es la última vez que el Concejo aprueba esta clase de nombramientos que se ha permitido hacer; y que en adelante, se abstenga de hacer tales nombramientos ni remociones de empleados, porque no está para ello facultado: siendo esta atribución privativa sólo de la Municipalidad.

El Concejero señor Santana pidió: que en adelante, se haga citar á los señores Alguacil Mayor, Comisario y Médico Municipal, para que informen cada uno respecto del cumplimiento de los deberes de su cargo; pues tiene conocimiento de que los presos de la cárcel sufren necesidades que pueden remediarse á tiempo; que los pobres que se enferman no son atendidos por el Médico Municipal, como se debía porque con este objeto está rentado; que las calles de la ciudad permanecen continuamente sucias, etc., etc. La Corporación aceptó la indicación del señor Santana y dispuso: que se oficie á cada uno de los empleados citados, haciéndoles ver sus obligaciones para que las cumplan estrictamente; y que en el oficio para el señor Médico Municipal debe decirsele que valla diariamente al matadero á inspeccionar las reses que se benefician para el abasto público. Á todos estos empleados se les obliga para que todos los sábados remitan al Concejo un informe por escrito, en el que den cuenta exacta del cumplimiento de sus deberes durante la semana.

Otro oficio del mismo señor Teniente Político de esta parroquia, fecha 31 de Diciembre próximo pasado, por el que solicita el aumento de la subvención Municipal para el presente año. Se ordenó contestarle, manifestándole: que el Concejo tendrá en cuenta su pedido para cuando se forme el nuevo Presupuesto de gastos.

La Corporación ordenó devolver la solicitud del señor Miguel S. Cevallos, en la que hace propuesta para entenderse en el trabajo de algunas obras Municipales, para que envíe en papel del ello correspondiente para en-

tonces resolver lo conveniente.

El señor Presidente dió cuenta: que como el contrato celebrado entre la Municipalidad con el señor Sergio Balda había terminado el 31 de Diciembre de 1900, y no habiéndose podido reunir el Concejo hasta la fecha tuvo á bien ordenar al señor Balda, siga haciendo el mismo servicio bajo la misma base del año pasado hasta que la Municipalidad resuelva lo conveniente; pues de otra manera la ciudad habría carecido de alumbrado desde el vencimiento de aquel contrato. El Concejo aprobó la disposición del señor Presidente y acordó tratar en la sesión de mañana respecto del servicio de alumbrado en el presente año. El señor Balda así como se trató de este asunto que se relaciona con su persona, tuvo á bien retirarse.

Con lo que se terminó la sesión.

## Sesión

Ordinaria del 12 de Enero de 1901.

La instaló el Presidente Vera C., asistiendo con los Concejales principales Macías, Briones, con los suplentes Balda, Santana, y el Secretario que certifica.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior con las siguientes modificaciones pedidas por el señor Macías: que conste, que en la última parte del alumbrado público de esta ciudad que actualmente está sirviendo el contratista Sergio Balda bajo la misma base del contrato celebrado con la Municipalidad en el año próximo pasado; no fué aprobada la sesión última por cuanto habiéndose separado él de la sesión antes de tratarse del asunto, es evidente que no hubo el *quorum* legal desde que el señor Balda no podía terciar sobre el mismo asunto porque se relacionaba con su persona. En consecuencia el señor Presidente volvió á poner en conocimiento de la Corporación este mismo asunto para que resolviera lo conveniente.

El señor Macías pidió: que antes de aprobar el procedimiento del señor Presidente, primero debía dársele lectura á las varias propuestas que sobre el servicio de alumbrado público sabe que existen en Secretaría, para entoncés resolver. Los señores Presidente y Briones fueron de opinión porque primero debía aprobarse el procedimiento del primero. El señor Macías razonó en el sentido de que hace tiempo se venía estableciendo en el seno del Concejo la pésima corruptela de que se aprobaban disposiciones impartidas únicamente por el Presidente del Concejo, nada más que porque emanaban de este empleado, sin tener en cuenta que los Presidentes de estas Corporaciones no pueden disponer nada sin estar autorizados por las mismas.

Se leyeron en seguida los siguientes documentos: del señor Sergio Balda, por el que cuenta, que en virtud de haber espirado su contrato celebrado con la Municipalidad, el 31 de Diciembre próximo pasado, está continuando en el mismo servicio de orden del señor Presidente del Concejo, hasta que esta Corporación tenga á bien resolver lo conveniente. De los Sres. Francisco M. Ramirez A., y Eduardo Ch. Sanchez, comprometiéndose el primero á servir el alumbrado de esta ciudad á razón de \$7.4 por cada farol ó un sueldo de \$7.40, mensuales por inspeccionarlo por cuenta del Municipio; y el segundo que ofrece hacer el mismo servicio por medio de un contrato bajo la base de \$7.360 cada luz.

Los señores Macías y Santana estuvieron porque en adelante se haga el alumbrado por cuenta de la Municipalidad y que se nombre un inspector con una renta que no varíe de \$7.30 á 40 mensuales. El señor Briones manifestó: que estaba porque el Municipio tome por su cuenta el alumbrado; pero, que en cuanto al nombramiento de empleado inspector, opinaba que debía economizarse ese sueldo.

El señor Presidente rebatió la moción del señor Briones, repitiendo que era necesario el empleado de que se trata, para ins-

peccionar el alumbrado público de esta ciudad; porque es mejor hacer este gasto, antes que derrochar, kerosine, tubos, faroles etc. como antes ha sucedido.

Tomó asiento el Síndico Municipal señor José V. Mora, quien informó: que el alumbrado público es sumamente pésimo, y que era de opinión que debe de tomarlo á su cargo la Municipalidad.

El señor Macías pidió que el Concejo determine hasta que fecha debe continuar el señor Balda haciendo el servicio del alumbrado; habiéndose resuelto que continuara hasta el 31 del presente mes. El señor Balda no tomó parte en este asunto y se retiró.

Estuvieron por el inspector para el alumbrado los señores Presidente, Macías, Santana y Balda, habiendo estado el señor Briones para que no se nombre dicho empleado.

Con lo que se terminó la sesión—El Presidente, Ernesto Vera C.—El Secretario, L. Ch. Arteaga.

### Sesión

Ordinaria del día 14 de Enero de 1901.

La instaló el señor Presidente Vera C. con la concurrencia de los Concejales principales, señores Macías y Briones y el suplente señor Balda con el infrascripto Secretario.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión anterior sin ninguna modificación.

El señor Presidente pidió: que conste en el acta de este día, que ayer no hubo sesión por falta del quorum legal, pues que habiendo mandado á citar á los señores miembros del Concejo, no fueron encontrados los señores Balda y Santana.

El señor Macías expuso: que es preciso ocuparse de la formación del Presupuesto de gastos para el presente año; y como sabe que el señor Tesorero Municipal, no ha rendido el Corte y tanteo por el mes de Diciembre último, debe, oficiarse al señor

Jefe Político para lo haga cuanto antes, así dispuso, lo mismo que dentro de segundo día rinda el expresado Corte y tanteo de su cuenta.

En seguida la Corporación acordó: que una vez que haya rendido el Sr. Tesorero Municipal, el corte y tanteo que se exige, se le dirija un oficio al Sr. Enrique Yepez, manifestándole, que la Corporación tiene á bien comisionarlo para formar y presentar un proyecto del Presupuesto de gastos del Concejo, para el presente año.

En seguida se dió lectura á un oficio del Sr. Concejero don Pedro P. Navia, por el que acompaña una información de testigos para comprobar que está enfermo y no puede asistir á las actuales sesiones ordinarias del Concejo, manifestando que no remite los dos certificados médicos que le han exigido, por cuanto es constante que no hay mérito en esa parroquia. La Corporación aceptó la excusa del Sr. Navia y ordenó que se le conteste ordenándole: que quedaba en la obligación de concurrir á las sesiones tan luego como esté bueno de su enfermedad.

Fue leída una petición de la Sra. Cefisa E. Mora de García, en la que reclama el pago de cuatro varas de terreno de su propiedad, que el Municipio le expropió el año 1896, para la delimitación de la calle "Olmedo" de esta ciudad. Se resolvió que dicha solicitud pase al estudio del Sr. Síndico Municipal para que informe lo conveniente.

El Sr. Secretario dió cuenta que don Miguel S. Cevallos había presentado su solicitud con los timbres correspondientes.

El Sr. Presidente expuso: que estaba porque se acepte la propuesta del Sr. Cevallos; pero, que no debía arreglarse el local que ocupa el Cuerpo Contra Incendios, por cuanto se le dá gratis esa pieza.

El Sr. Macías dijo: que la ley ordena que toda obra pública debe sacarse á licitación y que así debe hacerse con las obras Municipales cuya ejecución propone el Sr. Cevallos. El Concejo ordenó: que el Secretario fije avi-

sos convocando licitadores por el término de doce días, para las mismas obras que señala el oficio del Sr. Cevallos.

Se aprobó el gasto de *veinticinco sures* [Sj. 25.] para la compra de una faja de terreno al Sr. Rubén Macías, para terminar el puente de "Santa Cruz"; cuya suma debe pagarla el Tesorero Municipal, debiendo pagarse este gasto de los fondos comunes.

El Secretario presentó el Reglamento interno que ha adoptado el Concejo en los años anteriores y la Corporación nombró una comisión compuesta de los Sres. Presidente y Macías quienes deberán presentar cuanto antes, un nuevo proyecto de Reglamento interno que pueda adoptar la Municipalidad para el presente año.

Se terminó la sesión.

El Presidente, Ernesto Vera C.

El Secretario, L. Ch. Artiaga.

### Sesión

Ordinaria del 16 de Enero de 1901.

Fue instalada por el Presidente Sr. Vera C. habiendo concurrido los Sres. Concejeros Gregorio Briones, principal, y los suplentes José D. Santana y Sergio Balda, á falta de los principales que no concurrieron.

Se dió lectura y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Santana manifestó: que estaba porque el Sr. Rubén Macías, rinda escritura pública por la faja de terreno que ha vendido al Municipio para el ensanche del puente de "Santa Cruz". El Sr. Presidente expuso: que los terrenos de casi toda la provincia de Manabí, con excepción de unos pocos, pertenecen á comunidad, y los Concejos Cantonales son los genuinos representantes de esa comunidad; opinando por consiguiente, que no hay necesidad de que se exija escritura pública por ese terreno y que pide que en el acta de hoy debe constar que se le ha pagado al Sr. Macías, la suma de \$ 25.

no por el terreno en sí, sino por haber retirado la cerca de su propiedad, como por las cementeras que ha tenido que ha tenido que perder. La Corporación acordó: que conste así en el acta de hoy, y que se llame al Sr. Rubén Macías para que la firme también.

En seguida el Sr. Santana manifestó: que existiendo como existe vigente una Ordenanza Municipal, pide que se dicten medidas conducentes á la construcción de edificios en esta ciudad que dicha Ordenanza reglamenta, porque viene observando que muchos construyen edificios sin que sepa siquiera la Junta de Calles que es la llamada á vigilar las construcciones de edificios. Así se acordó por la Corporación disponiendo que se obligue el cumplimiento de la expresada Ordenanza y se castigue en adelante, de conformidad con la ley á los que no las respeten.

También se ordenó á petición del Sr. Presidente: que se insista en que el Cuerpo Contra Incendios mande á segar el algarbe que está en la intersección de las calles de "La Libertad" y "Sucre" y que ofrece grave peligro para el tráfico público; para lo cual se oficiará al Sr. Teniente Político y Comisario Municipal, lo mismo que al Sr. Jefe del Cuerpo Contra Incendios, suplicándole á este último vuelva á repetir sus órdenes encaminadas á que se asegure el expresado algarbe.

[Hubo un receso]

Se presentó el señor Concejal Macías quién expuso: que anoche no había podido asistir porque tuvo sus inconvenientes, pero, que se excusó á tiempo mandando avisar, y que, como no había comprobado el motivo porque dejó de asistir, como así lo ordena la ley de Régimen Municipal, pedía que se le imponga la multa de \$7. 16 por la falta de asistencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la acaba de citar. El señor Presidente manifestó: que desde que el señor Macías había mandado á avisar que no le era posible asistir á la sesión de anoche, estaba porque no se le multara; fueron de esta misma opinión los

señores Concejeros Santana, Balda y Briones, pero el señor Macías insistió porque se le aplicara la multa, no como á persona particular sino al Concejero José T. Macías por su falta de asistencia; habiendo la Corporación negado por último la moción del señor Macías.

El señor Presidente dijo: que hasta que la comisión nombrada presente el proyecto del Reglamento Interno, pedía que se adopte la anterior para tener á que sujetarse en las sesiones del Concejo. Así quedó aprobado, habiendo dispuesto que el Secretario le diera lectura al Reglamento adoptado, para conocimiento de los miembros de la Corporación.

El señor Santana preguntó al Secretario, si se había publicado el periódico Municipal y fué informado que aún no lo entrega el contratista. El mismo señor Santana pidió además, que desde el Núm. correspondiente al presente mes se principie nueva numeración desde el Núm. 1. Así fué dispuesto desde que no altera en nada la índole del periódico.

Se terminó la sesión.

El Presidente, Ernesto Vera C. El vendedor del terreno para el puente de "Santa Cruz".

Rubén Macías.

El Secretario, L. Gh. Arteaga.

## Sesión

Ordinaria del día 17 de Enero de 1901.

La declaró instalada el señor Presidente Vera C., con la concurrencia de los Concejeros principales Sres. Macías, Briones, suplentes Santana y Balda, habiendo tomado asiento el señor Síndico Municipal con el Secretario que certifica.

Fué leída y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente puso en conocimiento que el Concejo anterior al votar el Presupuesto de gastos para 1900 cometió el gravísimo error de calificar como fondos comunes el producto de

las 25 unidades del impuesto á la introducción y consumo de aguardiente, así como también los derechos de patente por la venta de licores al por menor, fondos que, según lo determina la ley de una manera clara y precisa, pertenecen á la Instrucción Pública; siendo por lo mismo, fondos sagrados que no pueden ser distraídos en otro objeto, debiendo emplearse, pues, esos valores en fomenta la Instrucción Pública y de ninguna manera en obras públicas, en alumbrado ú otro objeto. El Concejo, sin caer en la cuenta de su error, ha ordenado en el año pasado muchos pagos que el Sr. Tesorero ha hecho de los fondos que tenía disponibles, sin objetar ninguno de ellos. hoy—al cerrarse la cuenta de la Tesorería—hemos visto que se han tomado de los fondos de Instrucción Pública \$7. 3,498. 30 para gastos comunes, y como esto es una vereadera ilegalidad, pido al I. Concejo que, para subsanarla, se autorice al Sr. Tesorero para que haga un empréstito por dicha cantidad en el comercio de esta plaza, empréstito que debe cubrirse con las entradas comunes del año actual.

En resumen, es una cuestión simplemente de nombres, porque lo que yo pido es que se pague de las entradas comunes de este año lo que en el anterior se tomó indebidamente de la Instrucción Pública: considero al Concejo como la misma entidad moral, aunque cambir su personal, y no quiero que pese sobre la Corporación la responsabilidad [Concluirá.]

2

## ERRATA.

Por un olvido involuntario el número de "El Ayuntamiento" correspondiente al mes de Enero próximo pasado, llevó el N.º 48 debiendo llevar el N.º 1.º por estar así dispuesto por I. Concejo Municipal. Así es que dicho número debe considerarse como el N.º 1. y seguimos la presente edición bajo el N.º 2.